



## PROGRAMA VIAJERO FRECUENTE

Programa Viajero Frecuente es el beneficio de fidelización de BERLINASTUR S.A., que retribuye con viajes gratis a los usuarios por la frecuencia en el uso del servicio.

Beneficios y Ventajas exclusivas:

- Acumular kilómetros por cada viaje realizado a los destinos operados con BERLINASTUR S.A.
- Cambiar/redimir kilómetros por pasajes para viajar a los destinos operados en BERLINASTUR S.A.
- Acceder de descuentos y promociones especiales.
- Al ingresar al programa el usuario recibirá kilómetros de bienvenida, kilómetros acumulados de los viajes anteriores a un año.

### TÉRMINOS, BASES Y CONDICIONES

Podrán acceder al Programa Viajero Frecuente, personas naturales o jurídicas mayores de doce (12) años de edad, programa que no tiene costo alguno.

Se es Viajero Frecuente, cuando el usuario realiza la inscripción y esta es autorizada por BERLINASTUR S.A., realizado esto se empieza a disfrutar de los beneficios creados para premiar la lealtad.

Los usuarios podrán generar la respectiva inscripción al programa en los canales de atención y venta: Taquillas, oficinas, puntos de venta autorizados y Call Center de BERLINASTUR S.A. quienes tendrán la responsabilidad de registrar los datos en el sistema de venta (Pasajero frecuente - nueva solicitud) información que debe ser debidamente diligenciada con el lleno de requisitos exigidos.

Una vez se genere la inscripción al programa, previa verificación de datos y autorización, cada titular como único beneficiario cada que viaje y acumule disfrutará de pasajes gratis.

Como primer beneficio otorgado a los usuarios, estos recibirán kilómetros gratis de la siguiente manera: Se le sumarán los kilómetros correspondientes a los viajes que hubiesen realizado no mayores a un (1) año. No aplica para *Servicio Especial*

Cada titular del programa podrá consultar la cantidad de kilómetros acumulados, obsequiados, comprados, redimidos y vencidos. El estado de cuenta, será la única información válida acerca de los movimientos en la cuenta del titular. Para conocer el estado de cuenta, el titular podrá consultar a través PBX (571) 7435050, Call Center en 318 3545454 o 318 6665544, escribir al correo [sacterbogota@berlinasdelfonce.com](mailto:sacterbogota@berlinasdelfonce.com) - [informacion@berlinasdelfonce.com](mailto:informacion@berlinasdelfonce.com) o en taquillas, oficinas, puntos de venta autorizados. En cada pasaje expedido en los puntos presenciales encontrará registrado el saldo.



**RANGOS DE BENEFICIOS**

<b>RANGO DE BENEFICIOS - TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS</b>				
<b>Origen</b>	<b>Destino</b>	<b>Categoría Servicio</b>	<b>Km Requiere</b>	<b>Km Asigna</b>
<b>BAQ - Terminal BARRANQUILLA</b>	<i>BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE</i>	<i>BP</i>	<i>9900</i>	<i>1009</i>
	<i>FAC - Of. FACATATIVA</i>	<i>BP</i>	<i>9800</i>	<i>960</i>
	<i>HON - Term. HONDA</i>	<i>BP</i>	<i>8520</i>	<i>852</i>
	<i>BGA - BUCARAMANGA</i>	<i>BP</i>	<i>6100</i>	<i>624</i>
	<i>BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE</i>	<i>BV</i>	<i>11700</i>	<i>1170</i>
	<i>FAC - Of. FACATATIVA</i>	<i>BV</i>	<i>11500</i>	<i>1150</i>
	<i>BGA - BUCARAMANGA</i>	<i>BV</i>	<i>7820</i>	<i>780</i>
	<i>BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE</i>	<i>SC</i>	<i>9900</i>	<i>1009</i>
	<i>FAC - Of. FACATATIVA</i>	<i>SC</i>	<i>9800</i>	<i>960</i>
	<i>HON - Term. HONDA</i>	<i>SC</i>	<i>8520</i>	<i>852</i>
	<i>CUC - Term. CÚCUTA</i>	<i>SC</i>	<i>8100</i>	<i>810</i>
	<i>PAM - Term. PAMPLONA</i>	<i>SC</i>	<i>7100</i>	<i>710</i>
	<i>BGA - BUCARAMANGA</i>	<i>SC</i>	<i>6100</i>	<i>624</i>
	<b>BGA - BUCARAMANGA</b>	<i>CTG - Term. CARTAGENA</i>	<i>BP</i>	<i>7300</i>
<i>BAQ - Term. BARRANQUILLA</i>		<i>BP</i>	<i>6100</i>	<i>624</i>
<i>SMR - Term. SANTA MARTA</i>		<i>BP</i>	<i>5400</i>	<i>540</i>
<i>BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE</i>		<i>BP</i>	<i>4000</i>	<i>407</i>
<i>BOS - Of. BOSCONIA</i>		<i>BP</i>	<i>3700</i>	<i>373</i>
<i>TNJ - Term. TUNJA</i>		<i>BP</i>	<i>2700</i>	<i>273</i>
<i>CUC - Term. CÚCUTA</i>		<i>BP</i>	<i>1900</i>	<i>191</i>
<i>CUC - Of. LOS PATIOS</i>		<i>BP</i>	<i>1900</i>	<i>191</i>
<i>CUC - Term. LA REDOMA</i>		<i>BP</i>	<i>1900</i>	<i>191</i>
<i>PAM - Term. PAMPLONA</i>		<i>BP</i>	<i>1200</i>	<i>119</i>
<i>BAQ - Term. BARRANQUILLA</i>		<i>BV</i>	<i>7850</i>	<i>780</i>
<i>BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE</i>		<i>BV</i>	<i>5400</i>	<i>540</i>
<i>CTG - Term. CARTAGENA</i>		<i>BV</i>	<i>9150</i>	<i>910</i>
<i>CTG - Term. CARTAGENA</i>		<i>SC</i>	<i>7300</i>	<i>739</i>
<i>BAQ - Term. BARRANQUILLA</i>		<i>SC</i>	<i>6100</i>	<i>624</i>
<i>SMR - Term. SANTA MARTA</i>		<i>SC</i>	<i>5400</i>	<i>540</i>
<i>BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE</i>		<i>SC</i>	<i>4000</i>	<i>407</i>
<i>BOS - Of. BOSCONIA</i>		<i>SC</i>	<i>3700</i>	<i>373</i>
<i>TNJ - Term. TUNJA</i>		<i>SC</i>	<i>2700</i>	<i>273</i>
<i>CUC - Term. CÚCUTA</i>		<i>SC</i>	<i>1900</i>	<i>191</i>
<i>CUC - Of. LOS PATIOS</i>		<i>SC</i>	<i>1900</i>	<i>191</i>
<i>CUC - Term. LA REDOMA</i>	<i>SC</i>	<i>1900</i>	<i>191</i>	

	PAM - Term. PAMPLONA	SC	1200	119
BGA - Of. PIEDECUESTA	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BP	4000	407
	TNJ - Term. TUNJA	BP	2700	273
	CUC - Of. LOS PATIOS	BP	1900	191
	CUC - Term. LA REDOMA	BP	1900	191
	CUC - Term. CÚCUTA	BP	1900	191
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	SC	4000	407
	TNJ - Term. TUNJA	SC	2700	273
	CUC - Of. LOS PATIOS	SC	1900	191
	CUC - Term. LA REDOMA	SC	1900	191
	CUC - Term. CÚCUTA	SC	1900	191
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BV	5400	540
	BOG - Terminal BOGOTÁ NORTE	CUC - Term. CÚCUTA	BP	5800
CUC - Term. LA REDOMA		BP	5800	589
CUC - Of. LOS PATIOS		BP	5800	589
PAM - Term. PAMPLONA		BP	5100	515
BGA - BUCARAMANGA		BP	4000	407
SGL - Term. SAN GIL		BP	3000	301
SCR - Term. SOCORRO		BP	2900	291
CUC - Term. LA REDOMA		BV	6600	660
PAM - Term. PAMPLONA		BV	6000	600
BGA - BUCARAMANGA		BV	5400	540
BGA - Of. PIEDECUESTA		BV	5400	540
CUC - Term. CÚCUTA		BV	6600	660
CUC - Term. CÚCUTA		SC	5800	589
CUC - Term. LA REDOMA		SC	5800	589
CUC - Of. LOS PATIOS		SC	5800	589
PAM - Term. PAMPLONA		SC	5100	515
BGA - BUCARAMANGA		SC	4000	407
BGA - Of. PIEDECUESTA		SC	4000	407
SGL - Term. SAN GIL		SC	3000	301
SCR - Term. SOCORRO		SC	2900	291
BOG - Terminal BOGOTÁ SALITRE	CTG - Term. CARTAGENA	BP	11100	1125
	BAQ - Term. BARRANQUILLA	BP	9900	1009
	SMR - Term. SANTA MARTA	BP	9300	949
	CHI - Pd. CHIRIGUANA	BP	6600	670
	CUR - Pd. CURUMANI	BP	6600	670
	CUC - Term. CÚCUTA	BP	5800	589
	CUC - Of. LOS PATIOS	BP	5800	589

	CUC - Term. LA REDOMA	BP	5800	589
	AGU - Pd. AGUACHICA	BP	5400	540
	PAM - Term. PAMPLONA	BP	5100	515
	BGA - BUCARAMANGA	BP	4000	407
	BGA - Of. PIEDECUESTA	BP	4000	407
	SGL - Term. SAN GIL	BP	3000	301
	SCR - Term. SOCORRO	BP	2900	291
	BAQ - Term. BARRANQUILLA	BV	11700	1170
	SMR - Term. SANTA MARTA	BV	11000	1100
	CUC - Term. CÚCUTA	BV	6600	660
	PAM - Term. PAMPLONA	BV	6000	600
	BGA - BUCARAMANGA	BV	5400	540
	BGA - Of. PIEDECUESTA	BV	5400	540
	CTG - Term. CARTAGENA	BV	12200	1200
	CTG - Term. CARTAGENA	SC	11100	1125
	BAQ - Term. BARRANQUILLA	SC	9900	1009
	SMR - Term. SANTA MARTA	SC	9300	949
	BOS - Of. BOSCONIA	SC	7700	770
	CHI - Pd. CHIRIGUANA	SC	6600	670
	CUR - Pd. CURUMANI	SC	6600	670
	CUC - Term. CÚCUTA	SC	5800	589
	CUC - Of. LOS PATIOS	SC	5800	589
	CUC - Term. LA REDOMA	SC	5800	589
	AGU - Pd. AGUACHICA	SC	5400	540
	PAM - Term. PAMPLONA	SC	5100	515
	BGA - BUCARAMANGA	SC	4000	407
	BGA - Of. PIEDECUESTA	SC	4000	407
	SGL - Term. SAN GIL	SC	3000	301
	SCR - Term. SOCORRO	SC	2900	291
BOS - Of. BOSCONIA	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BP	7700	770
	BGA - BUCARAMANGA	BP	3700	373
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	SC	7700	770
	BGA - BUCARAMANGA	SC	3700	373
BRB - Of. BARBOSA	CUC - Term. CÚCUTA	BP	4000	400
	PAM - Term. PAMPLONA	BP	3260	320
	BGA - BUCARAMANGA	BP	2500	250
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BP	2500	250
	CUC - Term. CÚCUTA	SC	4000	400
	PAM - Term. PAMPLONA	SC	3260	320

	BGA - BUCARAMANGA	SC	2500	250	
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	SC	2500	250	
CTG - Terminal CARTAGENA	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BP	11100	1125	
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BP	11100	1125	
	FAC - Of. FACATATIVA	BP	11000	1030	
	HON - Term. HONDA	BP	9680	968	
	BGA - BUCARAMANGA	BP	7300	739	
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BV	12200	1200	
	FAC - Of. FACATATIVA	BV	12000	1200	
	BGA - BUCARAMANGA	BV	9150	910	
	FAC - Of. FACATATIVA	SC	11000	1030	
	HON - Term. HONDA	SC	9680	968	
	BGA - BUCARAMANGA	SC	7300	739	
	CUC - Of. LOS PATIOS	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BP	5800	589
		TNJ - Term. TUNJA	BP	4600	470
SGL - Term. SAN GIL		BP	2900	291	
BGA - BUCARAMANGA		BP	1900	191	
BGA - Of. PIEDECUESTA		BP	1900	119	
BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE		BV	6600	660	
BAQ - Term. BARRANQUILLA		SC	8100	810	
BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE		SC	5800	589	
TNJ - Term. TUNJA		SC	4600	470	
SGL - Term. SAN GIL		SC	2900	291	
BGA - BUCARAMANGA		SC	1900	191	
BGA - Of. PIEDECUESTA		SC	1900	119	
CUC - Terminal CÚCUTA		BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BP	5800	589
	TNJ - Term. TUNJA	BP	4600	470	
	SGL - Term. SAN GIL	BP	2900	291	
	SCR - Term. SOCORRO	BP	2900	291	
	BGA - BUCARAMANGA	BP	1900	191	
	BGA - Of. PIEDECUESTA	BP	1900	191	
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BV	6600	660	
	BAQ - Term. BARRANQUILLA	SC	8100	810	
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	SC	5800	589	
	TNJ - Term. TUNJA	SC	4600	470	
	SGL - Term. SAN GIL	SC	2900	291	
	SCR - Term. SOCORRO	SC	2900	291	
	BGA - BUCARAMANGA	SC	1900	191	
BGA - Of. PIEDECUESTA	SC	1900	191		

CUC - Terminal LA REDOMA	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BP	5800	589
	TNJ - Term. TUNJA	BP	4600	470
	SGL - Term. SAN GIL	BP	2900	291
	BGA - BUCARAMANGA	BP	1900	191
	BGA - Of. PIEDECUESTA	BP	1900	191
	BOG - Term. BOGOTA SALITRE	BV	6600	660
	BAQ - Term. BARRANQUILLA	SC	8100	810
	BAQ - Term. BARRANQUILLA	SC	8100	810
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	SC	5800	589
	TNJ - Term. TUNJA	SC	4600	470
	SGL - Term. SAN GIL	SC	2900	291
	BGA - BUCARAMANGA	SC	1900	191
	FAC - Of. FACATATIVA	CTG - Term. CARTAGENA	BP	11000
BAQ - Term. BARRANQUILLA		BP	9800	960
SMR - Term. SANTA MARTA		BP	9100	900
CTG - Term. CARTAGENA		BV	12200	1200
BAQ - Term. BARRANQUILLA		BV	11500	1150
SMR - Term. SANTA MARTA		BV	11000	1000
CTG - Term. CARTAGENA		SC	11000	1030
BAQ - Term. BARRANQUILLA		SC	9800	960
SMR - Term. SANTA MARTA		SC	9100	900
HON - Terminal HONDA	CTG - Term. CARTAGENA	BP	9680	968
	BAQ - Term. BARRANQUILLA	BP	8520	852
	BAQ - Term. BARRANQUILLA	BP	8520	852
	SMR - Term. SANTA MARTA	BP	7920	792
	CTG - Term. CARTAGENA	SC	9680	968
	BAQ - Term. BARRANQUILLA	SC	8520	852
	SMR - Term. SANTA MARTA	SC	7920	792
PAM - Terminal PAMPLONA	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BP	5100	515
	TNJ - Term. TUNJA	BP	4500	450
	BRB - Of. BARBOSA	BP	3260	320
	SCR - Term. SOCORRO	BP	2700	270
	SGL - Term. SAN GIL	BP	2500	250
	BGA - BUCARAMANGA	BP	1200	119
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BV	6000	600
	BAQ - Term. BARRANQUILLA	SC	7100	710
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	SC	5100	515
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	SC	5100	515
	TNJ - Term. TUNJA	SC	4500	450

	BRB - Of. BARBOSA	SC	3260	320
	SGL - Term. SAN GIL	SC	2500	250
	BGA - BUCARAMANGA	SC	1200	119
SCR - Terminal SOCORRO	CUC - Term. CÚCUTA	BP	2900	291
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BP	2900	291
	PAM - Term. PAMPLONA	BP	2700	270
	CUC - Term. CÚCUTA	SC	2900	291
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	SC	2900	291
	PAM - Term. PAMPLONA	SC	2700	270
SGL - Terminal SAN GIL	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BP	3000	301
	CUC - Term. CÚCUTA	BP	2900	291
	PAM - Term. PAMPLONA	BP	2500	250
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	SC	3000	301
	CUC - Term. CUCUTA	SC	2900	291
	PAM - Term. PAMPLONA	SC	2500	250
SMR - Terminal SANTA MARTA	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BP	9300	949
	FAC - Of. FACATATIVA	BP	9100	900
	HON - Term. HONDA	BP	7920	792
	BGA - BUCARAMANGA	BP	5200	534
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	BV	11000	1100
	FAC - Of. FACATATIVA	BV	11000	1000
	BOG - Term. BOGOTÁ SALITRE	SC	9300	949
	FAC - Of. FACATATIVA	SC	9100	900
	HON - Term. HONDA	SC	7920	792
	BGA - BUCARAMANGA	SC	5200	534
TNJ - Terminal TUNJA	CUC - Of. LOS PATIOS	BP	4600	470
	CUC - Term. LA REDOMA	BP	4600	470
	CUC - Term. CÚCUTA	BP	4600	470
	PAM - Term. PAMPLONA	BP	4500	450
	BGA - BUCARAMANGA	BP	2700	273
	BGA - Of. PIEDECUESTA	BP	2700	273
	CUC - Of. LOS PATIOS	SC	4600	470
	CUC - Term. LA REDOMA	SC	4600	470
	CUC - Term. CÚCUTA	SC	4600	470
	PAM - Term. PAMPLONA	SC	4500	450
	BGA - BUCARAMANGA	SC	2700	273
	BGA - Of. PIEDECUESTA	SC	2700	273

Categoría/Servicio: Berlinave Plus segundo piso (BP), Berlinave Plus primer piso (BV), Super Confort (SC)

RANGO DE BENEFICIOS SERVICIO ESPECIAL Y DE TURISMO				
Origen	Destino	Categoría Servicio	Km Requiere	Km Asigna
BAQ - BARRANQUILLA (Norte la 93)	CTG - CARTAGENA (M)	ES	2200	110
	SMR - SANTA MARTA (18)	ES	1900	100
	SMR - SANTA MARTA (M)	ES	1900	100
	SMR - SANTA MARTA (R)	ES	1900	100
CTG - CARTAGENA (Marbella)	BAQ - BARRANQUILLA (Norte la 93)	ES	2200	110
	BAQ - Of. SE AEROPUERTO	ES	2200	110
	SMR - SANTA MARTA (18)	ES	4000	210
	SMR - SANTA MARTA (M)	ES	4000	210
	SMR - SANTA MARTA (R)	ES	4000	210
SMR - SANTA MARTA (La 18)	CTG - CARTAGENA (M)	ES	4000	210
	BAQ - Of. SE AEROPUERTO	ES	2200	110
	BAQ - BARRANQUILLA (Norte la 93)	ES	1900	100
SMR - SANTA MARTA (Mamatoco)	CTG - CARTAGENA (M)	ES	4000	210
	BAQ - Of. SE AEROPUERTO	ES	2200	110
	BAQ - BARRANQUILLA (Norte la 93)	ES	1900	100
SMR - SANTA MARTA (Rodadero)	CTG - CARTAGENA (M)	ES	4000	210
	BAQ - BARRANQUILLA (Norte la 93)	ES	1900	100
	BAQ - Of. SE AEROPUERTO	ES	1900	100

BERLINASTUR S.A. podrá actualizar los Términos, Bases y Condiciones del Programa Viajero Frecuente, y comunicará dicha actualización a través de los diferentes medios de comunicación que dispone la empresa para estos fines.

El titular es el único responsable del suministro de información veraz y responderá ante BERLINASTUR S.A. y ante terceros o autoridades por el suministro de información falsa o inexacta siendo ésta una causal para revocar y dar por terminado el programa con las consecuencias que ello implica.

El titular podrá cancelar su vinculación al Programa Viajero Frecuente, previa notificación por escrito a BERLINASTUR S.A.

Una vez retirado el titular del Programa Viajero Frecuente por cualquier causa justificada, los kilómetros existentes en su cuenta perderán todo valor y ésta será cerrada.





Al registrarse como usuario del programa Viajero Frecuente acepta que los datos ingresados en este formato y los que en el futuro suministre sean incorporados en nuestras bases de datos y utilizados para inscribirlo como usuario en nuestro sistema, gestionar la compra online y presencial de pasajes, ser contactado al correo electrónico y/o teléfono registrado para el envío de información comercial de nuestros servicios, rutas, promociones, eventos e información de interés, fines estadísticos, análisis de data, e histórico de relaciones comerciales. Como titular Usted tiene el derecho de revocar la autorización, acceder, actualizar, rectificar y suprimir en cualquier momento sus datos personales enviando un correo a [protecciondatos@berlinasdelfonce.com](mailto:protecciondatos@berlinasdelfonce.com). Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en [www.berlinasdelfonce.com](http://www.berlinasdelfonce.com)

Un nuevo titular acumulará en su cuenta kilómetros conforme los rangos de beneficios creados, adicionalmente podrá recibir kilómetros extras de acuerdo con planes y programas especiales u ocasionales.

Los titulares del Programa Viajero Frecuente tendrán la opción de acumular kilómetros dobles cuando adquieren cualquier paquete de los Planes Turísticos diseñados por la Agencia de Viajes Operadora BERLINASTUR S.A., en las épocas del año en que el Programa Viajero Frecuente lo defina. Dichos kilómetros corresponden a la distancia entre la ciudad origen y la ciudad destino del paquete turístico.

No se permite el traspaso de kilómetros entre las cuentas del Programa Viajero Frecuente. Para efectos de solicitar la redención, no podrán sumarse kilómetros de diferentes cuentas del Programa Viajero Frecuente.

Será responsabilidad del titular mantener sus datos personales (teléfono, correo electrónico, y demás datos necesarios) actualizados en la base de datos del programa, para lo cual puede comunicarse a través del personal que se encuentra en las oficinas, taquillas o puntos de venta de BERLINASTUR S.A., al PBX (571) 7435050, al Call Center 318 354 5454, 318 666 5544 o enviar un correo a [sacterbogota@berlinasdelfonce.com](mailto:sacterbogota@berlinasdelfonce.com) o [informacion@berlinasdelfonce.com](mailto:informacion@berlinasdelfonce.com), los cambios en la información inicialmente suministrada. El titular garantiza la exactitud de la información y es el único responsable de cualquier dato erróneo, incompleto o caducado en su registro.

## **KILÓMETROS**

La validez de los kilómetros acumulados es de doce (12) meses, vencido el término de la vigencia, se darán de baja de la cuenta del titular y no podrán ser reingresados. BERLINASTUR S.A se reserva el derecho a modificar la vigencia de los kilómetros acumulados por los titulares sin previo aviso.

Los kilómetros serán acreditados en la cuenta del titular, de manera automática cada vez que el titular finalice un viaje con BERLINASTUR S.A.

BERLINASTUR S.A podrá deducir de la cuenta del titular cualquier kilómetro acreditado por error y cualquier kilómetro relacionado con una transacción que fuera cancelada o revertida.

Los kilómetros que un titular acumule en su cuenta no podrán venderse o de cualquier otra forma negociarse, ni aún en el caso de fallecimiento del titular, con las salvedades previstas en los presentes Términos, Bases y Condiciones. Los kilómetros no tienen valor monetario y no podrán ser redimidos por dinero en ninguna circunstancia y son efectivos exclusivamente con las promociones y servicios que BERLINASTUR S.A. ofrece.



BERLINASTUR S.A se reserva el derecho de evaluar los saldos obtenidos por los titulares. El otorgamiento de beneficios puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada.

No serán válidos para acumulación los pasajes de viaje no utilizados o reembolsados, pasajes de viaje perdidos, vencidos, de cortesía y/o autorizados.

Los pasajes viajados del Programa Viajero Frecuente, no acumulan kilómetros.

### **REDENCIÓN DE KILÓMETROS**

La redención de kilómetros acumulados en la cuenta, podrá realizarse personalmente, con anticipación al viaje en los puntos autorizados de las diferentes ciudades de cobertura de la empresa, presentando su documento de identidad e indicando la ruta y fecha a utilizar o premio y los datos del viajero (nombre completo y número de documento de identidad), Es importante tener presente que los cupos estarán Sujetos a disponibilidad.

Para el Programa Viajero Frecuente del *Servicio Especial*, los pasjes deberán ser solicitados directamente por el titular, en ningún caso se podrá ceder el pasaje a un tercero.

Los pasajes de viaje válidos para la acumulación, son aquellos que están a nombre del titular de la cuenta. La acumulación corresponderá a un (1) pasaje por cada viaje realizado. Si el pasajero compra más de un (1) pasaje en un mismo viaje solamente acumulará un (1) pasaje.

Cada vez que el titular solicite y obtenga un beneficio, le serán descontados inmediatamente de su cuenta los kilómetros correspondientes al beneficio solicitado, según la tabla de beneficios.

Todos los beneficios estarán sujetos a disponibilidad, normas y políticas de BERLINASTUR S.A.,

La solicitud de un beneficio implica la autorización implícita del titular y de su beneficiario en favor de BERLINASTUR S.A. para la utilización de sus imágenes, voces, datos personales y domicilios y los de sus familiares con fines comerciales, en los medios y formas que BERLINASTURS S.A determine, sin derecho a compensación alguna, por el plazo de dos (2) años contados a partir de la solicitud del Beneficio.

Los beneficios deberán ser solicitados directamente por el titular. No aplica para *Servicio Especial*.

El titular podrá redimir, teniendo en cuenta las restricciones descritas, cuando haya acumulado la cantidad de kilómetros necesarios para dicho trayecto o ejerciendo la opción de compra de kilómetros.

La fecha y/o la hora de los pasajes adquiridos con anticipación, podrá modificarse por lo menos con días de antelación a la nueva fecha de viaje, presentando personalmente el documento de identificación en los puntos de atención de la empresa y previa verificación de la disponibilidad.

La vigencia de los pasajes es de treinta (30) días calendario, contados a partir de su expedición. Luego de esta fecha, si el pasajes no ha sido utilizado, los kilómetros canjeados no podrán reintegrarse a la cuenta del Titular.





## RESTRICCIONES

Temporalidad: Durante los meses de diciembre y enero, las dos últimas semanas de junio, dos primeras de julio, semana santa y la semana de receso escolar, de viernes a lunes festivos no se redimirán pasajes.

En *Servicio Especial* se restringe para fines de semana de viernes a lunes, temporada alta y de viernes a martes cuando sean días festivos.

Los cupos de redención están sujetos a disponibilidad.

Únicamente se transportará por vehículo una (1) persona con pasaje de viajero frecuente y el titular podrá hacer solo una (1) redención por día.

Los pasajes para menores de edad requieren de la misma cantidad de kilómetros que para los adultos.

Los pasajes se expiden con día, hora y destino confirmado. Por ninguna circunstancia se emitirán con fecha abierta.

No se aceptan cambios de destino o ruta.

## VIGENCIA

La vigencia del Programa se mantendrá hasta que BERLINASTUR S.A. decida terminarlo y será válido en todos los lugares, regiones y ciudades que BERLINASTUR S.A. determine.

BERLINASTUR S.A. se reserva el derecho de cambiar, concluir o suspender el Programa en cualquier momento; sin embargo, la empresa comunicará dicha información previamente a los Titulares, a través de los canales de comunicación que disponga y con una anticipación prudente a la conclusión del Programa, a fin de que puedan utilizar los kilómetros acumulados.

En caso que BERLINASTUR S.A. dé por terminado el Programa Viajero Frecuente, tendrán los titulares un periodo de ciento veinte días (120) días hábiles para hacer efectivos los pasajes que estén pendientes por reclamar a esta fecha.

Durante dicho plazo los titulares tendrán derecho a cambiar sus kilómetros por beneficios según la tabla de beneficios vigente al momento de dicha comunicación. Luego de ese plazo y con la terminación del Programa caducaran en forma automática los kilómetros y toda obligación asumida por BERLINASTUR S.A. bajo estos Términos, Bases y Condiciones

## GENERALIDADES

El Programa Viajero Frecuente, no implica la existencia de un convenio de ninguna naturaleza entre BERLINASTUR S.A. y el titular, siendo los beneficios del Programa Viajero Frecuente, una forma de recompensar al viajero por elegir los servicios de la empresa.

BERLINASTUR S.A. es el único determinador en la interpretación y aplicación de los Términos, Bases y Condiciones.





La información concerniente a los titulares, incluyendo la información contenida en la solicitud de ingreso y la referida a las transacciones que resulten en la acreditación y/o débito de kilómetros, será almacenada y custodiada por BERLINASTUR S.A. en desarrollo de protección de datos del usuario.

En caso de que los kilómetros no sean registrados en su cuenta, el titular podrá realizar la reclamación hasta un (1) mes después de haber viajado, a través del personal que se encuentra en las oficinas, taquillas o puntos de venta de BERLINASTUR S.A., al PBX (571) 7435050, al Call Center 318 354 5454, 318 666 5544 o enviar un correo a [sacterbogota@berlinasdelfonce.com](mailto:sacterbogota@berlinasdelfonce.com) o [informacion@berlinasdelfonce.com](mailto:informacion@berlinasdelfonce.com) Información que soporte dicho viaje.

Las cuentas de los titulares que alteren pasajes de viaje en sus datos tales como nombre, ruta y fecha, para la obtención de más kilómetros en su cuenta, se considerarán como cuentas fraudulentas, las cuales se darán de baja, dándose por terminada la vinculación al Programa.

BERLINASTUR S.A. podrá dar de baja todos los kilómetros acumulados de aquellos titulares que no muestren actividad en su cuenta durante el tiempo establecido en los Términos, Bases y Condiciones.

BERLINASTUR S.A. se reserva el derecho de suspender la vinculación de cualquier titular del programa cuando al hacer uso de los servicios de la empresa o con ocasión de ellos, el titular incurra en una conducta de irrespeto o agresión contra una instalación, bus, colaborador u otro viajero, o haya cometido fraude, abuso o violación de las características del Programa, que por ningún motivo se entenderá justificada y sin perjuicio de las acciones legales que resulten procedentes de acuerdo con la naturaleza de los mismos hechos.

Presentados estos hechos e identificado el titular involucrado en los mismos, BERLINASTUR S.A. podrá a su juicio suspender la vinculación al Programa por un término de dos años, caducar automáticamente los kilómetros acumulados que posea o proceder a la exclusión definitiva del titular del programa. En todo caso, la reincidencia en este tipo de conductas dará derecho a la BERLINASTUR S.A. a la exclusión definitiva del titular del Programa.

La totalidad de los Términos, Bases y Condiciones previstos en el programa, así como sus modificaciones, aplican para todas aquellas personas que tengan la calidad de titular, quienes expresan su consentimiento al cumplimiento de las mismas con la entrega de la solicitud correspondiente y la expedición de la aceptación por parte de BERLINASTUR S.A.

## **COMPRA DE KILÓMETROS**

El titular deberá tener como mínimo el 80% del total de kilómetros requeridos para el canje de pasajes, este no aplica para Servicio Especial.

El costo de cada Kilómetro corresponde al valor que actualice BERLINASTUR S.A. Este valor puede ser modificado en cualquier momento y será comunicado a través de canales de comunicación de la empresa.

Permite a los titulares que no han logrado acumular el kilometraje requerido para realizar la redención por un pasaje, comprar los kilómetros faltantes. Dicha compra se podrá realizar cuando se cuente con un mínimo de 80% de los kilómetros requeridos para la redención y de acuerdo a la tabla de Beneficios. *No aplica para Servicio Especial.*

PUNTOS DE VENTA AUTORIZADOS REDENCIÓN VF - BERLINAS DEL FONCE				
CIUDAD	PUNTO DE VENTA	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	CONTACTO
BARRANQUILLA	Terminal de Transportes	Carrera 14 Esquina Calle 62	domingo a domingo 6:00 am a 9:00 pm	318 341 4141
	Oficina la 93	Calle 93 No. 46-136/152	lunes a sábado 4:30 am a 8:00 pm, domingo 5:30 am a 8:30 pm	317 638 2363 - 316 234 4128
	Simón Bolívar	Calle 19 No. 4B-15	Domingo a domingo de 5:30 am a 7:00 pm	318 3728015
BOGOTÁ	Terminal de Transportes Sede Salitre	Calle 22C No 68F - 99 Módulo 3 (Rojo)	domingo a domingo 24 horas	315 6020522
	Terminal Satélite del Norte	Autonorte con Calle 193 Taquilla 9	domingo a domingo 24 horas	
BUCARAMANGA	Terminal de Transportes	Km 2 Vía Girón Mod.4 Local: 601	de 6:30 a.m. a 12:00 p.m.	315 6183797 - 318 6022718 - 63770700 - 6371649
	Oficina Centro	Calle 53 No. 20-40 Concordia	de lunes a sábado de 9:00 a.m. a 5:00 p.m y domingo de 9:00 am a 2:00 pm	
	Piedecuesta	Calle 4 No. 14 - 08 Las delicias	Domingo a domingo atención de 8:30 a.m. a 12:00 p.m.	316 473 4957
CÚCUTA	Central Transporte	Avenida 7 No. 1-50 Muelle Oficina 2	Domingo a domingo 6:00 am - 8:00 pm	315 602 2683 - 315 678 4881
	Estación privada La Redoma	Avenida 7 No. 0-05 Barrio el Salado-Redoma vía al Aeropuerto	Domingo a Domingo 06:00 am a 10:00 pm	
MARBELLA	Terminal de Transportes	Carrera 95 No. 54-153 mod 1 taq 85, 86, 87	domingo a domingo de 4:30 am a 9:00 pm	318 735 0592
	Marbella	Calle 46C No. 3-80	de domingo a domingo de 4:30	318 724 2424



			a.m. a 8:00 p.m.	
<b>PAMPLONA</b>	Terminal de Transportes	C.C. Terminal de Transportes de Pamplona Lc. 25 Cra 9 No. 3-120	Domingo-Domingo 08:30- 22:00	315 602 2761
<b>SAN GIL</b>	Terminal de Transportes	Terminal de Transportes Cra 9 No. 3-120	24 horas	316 473 4955 - (7) 724 4314
<b>SANTA MARTA</b>	Central de transportes	Calle 41 No 31-17 Taquilla 106	Domingo-Domingo 05:00 am - 7:30 pm	315 716 7909
	Rodadero 1	Carrera 3 No. 8-69	Lunes a domingo de 4:15 am a 8:30 pm.	315 419 6696
	Rodadero 2	Carrera 3 No. 11-26	Lunes a domingo de 4:15 am a 8:30 pm.	316 419 6696
<b>TUNJA</b>	Terminal de Transportes	Avenida Circunvalar #18-221 Oficina 21	Domingo a domingo de 8:00 a.m. a 9:00 p.m.	316 473 4956

